



RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.761/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 669/05 se autoriza la contratación a plazo fijo de la Sra. Amanda LUCHINI para cubrir UN (1) cargo Categoría 4 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria del Personal de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro de la Sra. Fanny NOVACK;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del contrato con la Sra. Amanda LUCHINI bajo la modalidad de contrato a plazo fijo por un importe equivalente a una categoría 4 del escalafón no docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 dado que la mencionada agente se ha desempeñado con responsabilidad, compromiso, puntualidad y asistencia en las tareas encomendadas;

QUE a fs. 57 obra Nota N° 054/06 de la Secretaria de Hacienda y Administración mediante la cual se certifica la existencia del crédito presupuestario correspondiente;

QUE se cuenta con el Despacho N° 33/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. Amanda LUCHINI, para cubrir un cargo Categoría 4 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria del Personal de Administración y Apoyo, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la Sra. Fanny NOVACK;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Sra. Amanda LUCHINI (C.U.I.L. N° 23-14369579-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para cubrir UN (1) cargo Categoría 4 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria del Personal de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la Sra. Fanny NOVACK.-

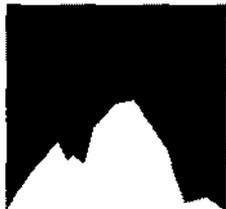
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Amanda LUCHINI percibirá una remuneración equivalente a una Categoría 4 - Escalafón No docente - Decreto N° 2213/87.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE

///



049



**UNPA**

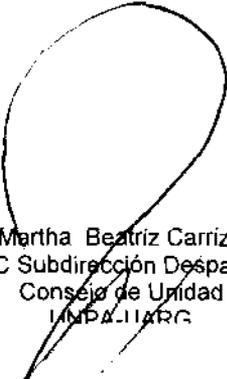
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

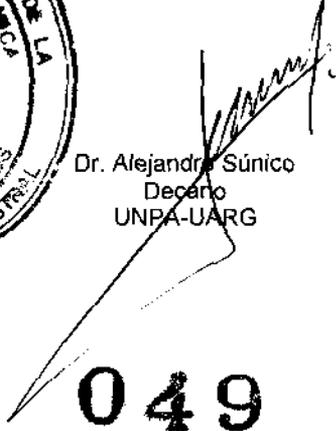
DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 –  
ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 –  
EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL –  
PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente instrumento legal a la Jefatura del Departamento  
Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de  
Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento  
Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

049